



Art.1º.- DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

El Club Deportivo Manzanicos de Cartagena, organiza el **I TRAIL RUNNING FESTIVAL CARTAGENA - COSTA CÁLIDA** que consta de dos eventos deportivos: **VI Trail Sendero del Agua Galifa** y **I Cross Trail El Portús**. Además, para aquellos participantes que buscan experiencias fuertes, hemos preparado un challenge de fin de semana (**Desafío Trail Weekend Experience**), consistente en la participación en el Cross Trail de 9K (sábado) + Trail 16 Km (domingo).

Los beneficios irán destinados a proyectos medioambientales de sensibilización y actuación en la Sierra de la Muela como Espacio Natural.

Este Trail Running Festival cuenta con la colaboración de la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia, la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la Junta Vecinal de Perín, la Asociación de Vecinos de Galifa, la Asociación de Vecinos del Portus, Junta Vecinal de Canteras, AAVV de los Díaz Los Corteses, Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), Camping El Portús e Imagina Deporte.

La prueba de **16 Km** del **Trail Sendero del Agua Galifa** está incluida en la Liga de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia **TRAIL TOUR FAMU**, así como de la prestigiosa Liga **DIAMOND TRAIL FAMU**.

Este año incluimos un **OPEN CENTENARIO FAMU por EQUIPOS**.

Además, las pruebas de **6Km y 9Km** del **Trail Sendero del Agua Galifa** están incluidas en la **LIGA DE JÓVENES DE LA FAMU 2025**

Art.2º.- FECHAS Y UBICACIONES.

Los eventos se celebrarán los días indicados:

-  **I CROSS TRAIL EL PORTÚS** → Sábado 8 de noviembre desde las 9:00h.
La ubicación de Salida y Meta, así como los servicios al corredor para las pruebas de este día, estarán en las instalaciones del **Camping El Portús**:
<https://maps.app.goo.gl/kkvNzQGgNF9yvLWX8>
-  **VI TRAIL SENDERO DEL AGUA GALIFA** → Domingo 9 de noviembre desde las 9:00h.
La ubicación de Salida y Meta, así como los servicios al corredor para las pruebas de este día, estarán en las instalaciones del **Polideportivo de Galifa**:
<https://maps.app.goo.gl/MCVgtndTDcUAzEQ27>

Art.3º.- PRUEBAS Y CIRCUITOS.

Todas las pruebas se desarrollan sobre circuitos de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estarán marcados con balizas y señales tanto horizontales como verticales, realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación.

I CROSS TRAIL EL PORTÚS (SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE)		
Prueba	Desnivel Positivo	Hora de Salida
CROSS TRAIL 9 Km	225+	9:00 h.
SENDERISMO 9 Km (no competitivo)	225 +	9:00 h.
CROSS INFANTILES (no competitivos)	0 +	Desde las 11:30 h.



VI TRAIL SENDERO DEL AGUA GALIFA (DOMINGO 9 DE NOVIEMBRE)		
Prueba	Desnivel Positivo	Hora de Salida
TRAIL 16 Km (Liga TTF y Diamond 2025)	800+	9:00 h.
TRAIL 9 Km (Liga Jóvenes 2025)	411 +	9:15 h.
TRAIL 6 Km (Liga Jóvenes 2025)	248 +	9:15 h.
SENDERISMO 9 Km (no competitivo)	356 +	9:30 h.

DESAFÍO TRAIL WEEKEND EXPERIENCE		
SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE + DOMINGO 9 DE NOVIEMBRE		
Prueba	Desnivel Positivo	Hora de Salida
CROSS TRAIL 9 Km (sábado)	225+	9:00 h.
TRAIL 16 Km (domingo)	800+	9:00 h.

La organización publicará los recorridos y los enlaces a los tracks de las pruebas de esta edición en la página web oficial del Trail www.trailsenderodelagua.es y en redes sociales para que estén a disposición de los corredores con antelación suficiente.

Art.4º.- CONTROL DE CARRERA, TIEMPOS DE CIERRE Y ABASTECIMIENTOS.

- Se establecerán varios **puntos de control** de tiempos y posiciones que no serán publicados.
- Se establecen estos **tiempos de cierre de Meta** de las diferentes pruebas:
 -  **Cross Trail El Portús** (sábado 8 de noviembre)
 - ✓ Cross Trail 9 Km → **2 horas** cierre control de Meta
 - ✓ Senderismo 9 Km → **2 horas 30 minutos**, cierre de control de Meta
 -  **Trail Sendero del Agua Galifa** (domingo 9 de noviembre)
 - ✓ Trail 16 Km → **3 horas**, cierre de control de Meta
 - ✓ Senderismo 9 Km **2 horas 30 minutos**, cierre de control de Meta
- Se establece un **punto de corte intermedio** para el Trail 16 Km TSA, de cara a poder cumplir con el cierre de Meta establecido → 2 horas en el punto de avituallamiento situado en el km 10,8.
- Puestos de avituallamiento:**

Se establecen los siguientes puntos de avituallamiento:

 -  **Cross Trail El Portús** (sábado 8 noviembre)
 - El Cross Trail de 9K y el Senderismo de 9K, contarán con un punto de avituallamiento en el km 4,5 (Los Díaz de Canteras)
 -  **Trail Sendero del Agua Galifa** (domingo 9 noviembre)
 - El Trail de 16 Km contará con tres puntos de avituallamiento en los km 6,4, km 10,8 y km 12,6.
 - El Trail de 9 Km contará con dos puntos de avituallamiento en los km 3 y 5.
 - El Trail de 6 Km contará con un punto de avituallamiento en el km 3.
 - El Senderismo de 9 Km contará con un punto de avituallamiento en el km 5,9.

Por respeto medioambiental la organización no pondrá vasos a los participantes en los avituallamientos, por lo que es necesario llevar un recipiente para poder beber en ellos.

Art.5º.- MATERIAL OBLIGATORIO Y RECOMENDADO.

MATERIAL OBLIGATORIO / RECOMENDADO VI TRAIL SENDERO DEL AGUA DE GALIFA Y I CROSS TRAIL EL PORTUS						
MATERIAL	CROSS TRAIL 9K EL PORTUS	SENDERISMO 9K EL PORTUS	TRAIL 16K TSA GALIFA	TRAIL 9K JÓVENES TSA GALIFA	TRAIL 6K JÓVENES TSA GALIFA	SENDERISMO 9K TSA GALIFA
DORSAL DE LA PRUEBA (extendido y visible)	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
RECIPIENTE PARA LÍQUIDO (camelbak, bidón, soft flask, vaso)	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
TELÉFONO MÓVIL (con batería suficiente para finalizar la prueba)	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
MANTA TERMICA	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO
CORTAVIENTOS O CHUBASQUERO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO
ZAPATILLAS DE TRAIL RUNNING	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO

* El material obligatorio es susceptible de ser modificado por parte del organizador, si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto deberá ser publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales de la carrera para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

IMPORTANTE: Se hará revisión de material obligatorio por parte de los jueces FAMU a todos los participantes, antes de entrar al corralito y, de manera aleatoria a la llegada a meta.

Art.6º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

6.1 CROSS TRAIL EL PORTUS (SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE)

CROSS TRAIL EL PORTUS			
Hora	Categoría	Año Nacimiento	Distancia / Desnivel
CROSS TRAIL 9K EL PORTUS			
09:00h.	Sub-16, Sub-18, Sub-20 Masculino y Femenino	Desde 2006 hasta 2011	9 km / 225 +
	Sub-23 Masculino y Femenino	Desde 2003 hasta 2005	
	Senior Masculino y Femenino	Desde 2002 a 34 años cumplidos	
	Máster 35 Masculino y Femenino	De 35 a 39 años cumplidos	
	Máster 40 Masculino y Femenino	De 40 a 44 años cumplidos	
	Máster 45 Masculino y Femenino	De 45 a 49 años cumplidos	
	Máster 50 Masculino y Femenino	De 50 a 54 años cumplidos	
	Máster 55 Masculino y Femenino	De 55 a 59 años cumplidos	
	Máster 60 Masculino y Femenino	De 60 a 64 años cumplidos	
	Máster 65 Masculino y Femenino	De 65 a 69 años cumplidos	
	Máster 70 Masculino y Femenino	De 70 años cumplidos en adelante	
	Personas con Diversidad Funcional	Desde 2007 y anteriores	
SENDERISMO 9K EL PORTUS (no competitivo)			
09:00h.	Categoría Única	Desde 2009 y anteriores	9 km / 250 +
CROSS INFANTILES (no competitivos)			
11:30h.	Chupetines	Desde 2020 y posteriores	250 mts
11:40h.	Sub-8	Desde 2018 a 2019	500 mts
11:40h.	Sub-10	Desde 2016 a 2017	500 mts
11:50h.	Sub-12	Desde 2014 a 2015	1.000 mts
12:00h.	Sub-14	Desde 2012 a 2013	1.500 mts

6.2 TRAIL SENDERO DEL AGUA DE GALIFA (DOMINGO 9 DE NOVIEMBRE)

TRAIL SENDERO DEL AGUA GALIFA			
Hora	Categoría	Año Nacimiento	Distancia / Desnivel
TRAIL 16K TSA GALIFA			
09:00h.	Sub-23 Masculino y femenino	Desde 2003 hasta 2005	16 km / 800 +
	Senior Masculino y femenino	De 2002 a 34 años cumplidos	
	Máster 35 Masculino y femenino	De 35 a 39 años cumplidos	
	Máster 40 Masculino y femenino	De 40 a 44 años cumplidos	
	Máster 45 Masculino y femenino	De 45 a 49 años cumplidos	
	Máster 50 Masculino y femenino	De 50 a 54 años cumplidos	
	Máster 55 Masculino y femenino	De 55 a 59 años cumplidos	
	Máster 60 Masculino y femenino	De 60 a 64 años cumplidos	
	Máster 65 Masculino y femenino	De 65 a 69 años cumplidos	
	Máster 70 Masculino y femenino	De 70 años cumplidos en adelante	
	Personas con diversidad funcional	Desde 2007 y anteriores	
	Equipos mixtos (OPEN CENTENARIO FAMU)	Desde 2007 y anteriores	
TRAIL 9K (LIGA DE JÓVENES) TSA GALIFA			
09:15h.	Sub-20 masculino y femenino	Desde 2006 hasta 2007	9 km / 411 +
	Sub-18 masculino y femenino	Desde 2008 hasta 2009	
TRAIL 6K (LIGA DE JÓVENES) TSA GALIFA			
09:15h.	Sub-16 masculino y femenino	Desde 2010 hasta 2011	6 km / 248 +
SENDERISMO 9K TSA GALIFA (no competitivo)			
09:30.	Categoría Única	Desde 2009 y anteriores	9 km / 356 +

6.3 DESAFÍO TRAIL WEEKEND EXPERIENCE (SÁBADO 8 DE NOVIEMBRE + DOMINGO 9 DE NOVIEMBRE)

DESAFÍO TRAIL WEEKEND EXPERIENCE (CROSS TRAIL EL PORTÚS + TRAIL SENDERO DE AGUA GALIFA)			
Día/Hora	Categoría	Año Nacimiento	Distancia / Desnivel
Sábado 8 09:00h.	Absoluta Masculina y femenina	Desde 2005 y anteriores	9 km / 225+
Domingo 9 09:00h.	Absoluta Masculina y femenina	Desde 2005 y anteriores	16 km / 800+

Art.7º.- CATEGORÍAS ESPECIALES: EQUIPOS MIXTOS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL.

- **Categoría por equipos mixtos:**

Se entiende por *equipos mixtos* a los clubes deportivos, empresas, asociaciones u otras entidades que tengan inscritos a un mínimo de 4 participantes en la **prueba de 16K del TSA Galifa**, estén federados o no.

El **nombre del equipo** tiene que ser exactamente igual para todos los integrantes del mismo, para poder contabilizar sus tiempos.

Para la clasificación por equipos se tendrá en cuenta la suma de los 4 primeros en meta de un mismo equipo (inscritos bajo la misma denominación), debiendo estar compuesto el equipo al menos por un componente de cada género (por ejemplo: 1 chico + 3 chicas / 2 chicos+2 chicas / 3 chicos + 1chica).

Los miembros de los equipos también participarán en las categorías individuales.

- **Diversidad Funcional:**

La categoría de Diversidad Funcional es exclusiva para participantes que tengan acreditado un grado de discapacidad de tipo 2 o superior. En caso de ser necesario, podrá ser requerida la certificación o acreditación que justifique el grado de discapacidad.

Art.8º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.

El respeto al medioambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art.9º.- NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

Art.10º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.famu.es desde la publicación del presente reglamento hasta el **5 de noviembre de 2025 a las 20:00h** estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV

Cross Trail El Portús (sábado 8 noviembre)

- **Cross Trail (9K) El Portús**
 - ✓ Participantes con licencia en vigor de FAMU / RFEA / FCRM / FTRM / Carnet de Senderismo Solidario o Carnet + Deporte: **18 euros**
 - ✓ Participantes de otras Federaciones o No Federados: **20 euros**
- **Senderismo (9K) El Portús**
 - ✓ Participantes con licencia en vigor de FAMU / RFEA / FCRM / FTRM / Carnet de Senderismo Solidario o Carnet + Deporte: **18 euros**
 - ✓ Participantes de otras Federaciones o No Federados: **20 euros**
- **Cross Infantiles El Portús**
 - ✓ Todas las categorías (desde Chupetines hasta Sub14): **5 euros**

Trail Sendero del Agua Galifa (domingo 9 noviembre)

- **Trail (16K) TSA Galifa**
 - ✓ Participantes con licencia en vigor de FAMU / RFEA / FCRM / FTRM / Carnet de Senderismo Solidario o Carnet + Deporte: **23 euros**
 - ✓ Participantes de otras Federaciones o No Federados: **25 euros**
- **Trail (9K) TSA Galifa (Liga de Jóvenes Sub-20/Sub-18)**
 - ✓ Participantes con licencia en vigor de FAMU / RFEA / FCRM / FTRM / Carnet de Senderismo Solidario o Carnet + Deporte: **16 euros**
 - ✓ Participantes de otras Federaciones o No Federados: **18 euros**
- **Trail (6K) TSA Galifa (Liga de Jóvenes Sub-16)**
 - ✓ Participantes con licencia en vigor de FAMU / RFEA / FCRM / FTRM / Carnet de Senderismo Solidario o Carnet + Deporte: **14 euros**
 - ✓ Participantes de otras Federaciones o No Federados: **16 euros**
- **Senderismo (9K) TSA Galifa**
 - ✓ Participantes con licencia en vigor de FAMU / RFEA / FCRM / FTRM / Carnet de Senderismo Solidario o Carnet + Deporte: **20 euros**
 - ✓ Participantes de otras Federaciones o No Federados: **22 euros**

Desafío Trail Weekend Experience

(sábado 8 de noviembre + domingo 9 de noviembre)

- **Cross Trail (9K) El Portús + Trail (16K) TSA Galifa**
 - ✓ Participantes con licencia en vigor de FAMU / RFEA / FCRM / FTRM / Carnet de Senderismo Solidario o Carnet + Deporte: **36 euros**
 - ✓ Participantes de otras Federaciones o No Federados: **40 euros**

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art.11º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Art.12º.- ENTREGA DE DORSALES.

Los horarios y lugares definitivos para la entrega de dorsales, se indicará previamente a la carrera por redes sociales y correo electrónico a los participantes.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Además, los menores de edad deberán entregar relleno y firmado por parte del padre, madre, tutor legal, el documento de autorización paterna (**ANEXO I**), para su participación en la prueba.

Para la **recogida de dorsal ajeno**, se deberá entregar el documento de autorización de recogida de dorsal ajeno (**ANEXO 2**) firmado por el titular del dorsal.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.13º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local del Ayuntamiento de Cartagena y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.14º.- RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art.15º.- TROFEOS Y PREMIOS.

- Trofeos a los tres primeros clasificados de la General Absoluta, masculinos y femeninos, tanto en el **Cross Trail El Portús**, **Trail Sendero del Agua Galifa** y **Desafío Trail Weekend Experience**.
- Medallas podium a los 3 primeros clasificados de cada categoría, excepto en las pruebas de **Senderismo** y **Cross Infantiles**, al ser pruebas **no competitivas**.
- Medalla a todos los participantes en las **Cross Infantiles**
- Premio especial al club más numeroso (sumando todas las pruebas).
- Bolsa del corredor para participantes **Cross Trail El Portús**, **Trail Sendero del Agua Galifa** incluirá:
 - Camiseta técnica conmemorativa.
 - Medalla finisher (a todos los participantes que finalicen las pruebas).
 - Comida post meta.
 - Cuantos obsequios consiga la organización entre las empresas colaboradoras.
- Bolsa del corredor para participantes **Desafío Trail Weekend Experience**, además de todo lo anterior incluirá:
 - Obsequios específicos para todos los participantes.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

IMPORTANTE: Los trofeos son acumulables

Art.16º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN. INFRACCIONES PENALIZACIONES, SANCIONES Y RECLAMACIONES.

Art. 16.1 Motivos de Descalificación

Atendiendo al Reglamento de la prueba, se establecen los siguientes motivos de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3 horas en la prueba de 16 Km del TSA Galifa y 2 horas 30 minutos en el Senderismo 9 Km del TSA Galifa
- Invertir más de 2 horas en el Cross Trail de 9 Km El Portús y 2 horas 30 minutos en Senderismo 9K El Portús
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art. 16.2 Infracciones, penalizaciones, sanciones y reclamaciones

Atendiendo a los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2025:

Artículo 20:

1.- El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

2.- Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de $(50/5) \times 2 = 20$ minutos:

2.1. No ayudar a otro corredor en apuros.

2.2. No llevar el dorsal visible y de forma correcta.

2.3. Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.

2.4. Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.

3.- Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:

3.1. Abandonar el recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.

3.2. Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.

3.3. No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.

3.4. No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.

3.5. Uso de bastones en lugares no permitidos.

3.6. Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.

3.7. Ser acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.

3.8. Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.

3.9. Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.

3.10. Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.

3.11. Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.

3.12. Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.

3.13. Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.

3.14. Provocar un accidente de forma voluntaria.

3.15. Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.

3.16. Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.

3.17. Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).

3.18. Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.

3.19. Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.

4.- Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.

5.- Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento particular y el presente reglamento en lo

referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 21 - Reclamaciones:

Todo corredor o club puede reclamar ante cualquier decisión de los jueces de la prueba o publicación de clasificaciones que considere incorrecta. Las reclamaciones pueden ser:

a) Reclamaciones contra clasificación de la prueba.

Una vez publicadas las clasificaciones, los participantes disponen de 30 minutos, desde publicación en el tablón de anuncios, para la comunicación al juez árbitro de incidencias en las mismas. Pasado este tiempo no se atenderán reclamaciones en el evento y deberán realizarse por escrito a [secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es) y trail@famु.es dentro de los 3 días posteriores a la prueba, explicando de forma explícita y clara cuáles son los motivos de la reclamación. Posteriormente no se atenderán reclamaciones.

b) Reclamaciones contra decisiones de arbitraje.

No se aceptarán reclamaciones in situ contra decisiones del Juez Árbitro, siempre que no se aporten pruebas suficientes que justifiquen dicha reclamación, como videos y fotos que demuestran infracciones.

Estas reclamaciones fundamentadas se podrán hacer hasta 30 minutos después de la publicación de resultados por el atleta perjudicado o por alguien en su nombre.

El juez árbitro, valorará las evidencias que se presenten junto a la protesta, y podrá recabar información del resto de jurado y de la dirección de carrera antes de proceder a tomar una decisión, informando a los interesados sobre la resolución de la misma.

En caso de no estar de acuerdo con la resolución del Juez Árbitro, el atleta tendrá derecho a apelar su decisión ante la Secretaría General de la FAMU dentro de los tres días posteriores a la prueba. Para ello se deberá realizar un depósito de 50€ en el nº de cuenta de la FAMU y remitir escrito fundamentado, junto con el justificante de ingreso, con el detalle y evidencias de la reclamación. El dinero de la fianza se devolverá en caso de que prospere la reclamación. Si no prospera la reclamación, la decisión del Juez Árbitro prevalecerá.

Artículo 22 - Todo lo no contemplado en este documento se recurrirá a la reglamentación recogida por la RFEA y WORLD ATHLETICS"

Art.17º.- COBERTURA

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.18º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo



de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.19º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.20º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.21º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.



ANEXO I

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS PERTENECIENTES AL CIRCUITO TRAIL TOUR FAMU DE MENORES.

Yo D./D^a _____,
con DNI nº _____, y con domicilio _____,
_____, como padre/madre/tutor legal
del menor _____
con DNI nº _____, y nacido en fecha _____,
le concedo la correspondiente autorización para que pueda participar en la prueba
_____ que tendrá lugar el próximo
día _____, siendo consciente y conocedor del perfil organizativo
y de participación al que está sujeto este evento. Y para que así conste ante los
Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y Federación de
Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Firma del padre/madre/tutor legal del menor

ANEXO II

AUTORIZACIÓN RECOGIDA DE DORSAL AJENO

Yo _____ (participante)
con DNI _____ (participante), autorizo a _____
_____ con DNI _____
a recoger en mi nombre el dorsal y bolsa de corredor de la prueba y para ello firmo el
presente documento y adjunto fotocopia de mi DNI.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Firma del participante